

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 1 de abril de 2022, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2019-0322 de JAIME BAGES DELGADO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, informando que allegó el expediente administrativo del demandante.

  
**CAROLINA FORERO ORTIZ**

Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2.022)

Examinado el expediente digital, se advierte que el pasado 30 de marzo de 2022, la COLPENSIONES allegó el expediente administrativo del actor; no obstante, se observa que no fue aportado el aparte correspondiente al año de 1992, momento para el cual era administrado por el extinto Instituto de los Seguros Sociales.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES para que, en el término de cinco (5) días, se sirva allegar **COMPLETO** el expediente administrativo del señor JAIME BAGES DELGADO (C.C. 19.346.290), adjuntando en particular las novedades y planillas de pago del año 1992.

Así las cosas, se dispone señalar el día **VIERNES PRIMERO (1°) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3.30 P.M.)**, para continuar con la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán remitir al Despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la identificación de las partes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de las partes, las cuales deberán ser analizadas y estudiadas por los apoderados previo el desarrollo de la audiencia pública.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

ftrg

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación  
en el estado No.087 de fecha 20/05/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA